No. GS-2025 - 001114 - MENEV- 29.25

Neiva, 5 de enero de 2025

Señor Coronel
ALEXÁNDER CASTILLO MARÍN
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 No. 12 - 50
Neiva.-

ASUNTO: informe de supervisión contrato 93-7-10053-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038767-MENEV, el señor coronel ALEXÁNDER CASTILLO MARÍN, Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra al señor intendente jefe JOSE RODOLFO MONTOYA OVIEDO, Administrador del Hogar Madre María de San Luis sede Neiva.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	93-7-10053-24
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR MADRE MARIA DE SAN LUIS NEIVA VIGENCIA 2024 Y 2025".
Contratista	SYC SOLUCIONES SAS.
Representante legal	ANDRES FELIPE CLAVIJO SOLER
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 41.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	4 de diciembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La ejecución del contrato se ha llevado a cabo sin inconvenientes.
- El contratista ha cumplido con las condiciones estipuladas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	A la fecha de radicación del presente informe, el contratista no ha entregado facturación con los documentos requeridos para el trámite de pago.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VIGENCIA 2024

IT	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Servicio de una (01) auxiliar de servicios generales para laborar 46 horas semanales de lunes a sábado, que cuente con todas las garantías laborales legales, afiliación a EPS-ARL-FONDO DE PENSIONES – CAJA DE COMPENSACIÓN, con experiencia mínima de 1 año en actividades de limpieza, aseo, mantenimiento y desinfección de instalaciones de uso doméstico, hospitalario o industrial; con condiciones de salud óptimas que le permitan ejercer actividades de limpieza y desinfección en las diferentes áreas que conforman las instalaciones del Hogar Madre María de San Luis sede Neiva.	UNIDAD		
ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO MENSUAL				
2	• 10 galones de Blanqueador o hipoclorito concentración mínima del 5%; • 10 galones de Blanqueador o hipoclorito, concentración mínima del 5%; • 5 galones de Jabón de dispensador para manos; • 5 galones de Líquido desengrasante multiusos; • 20 kilos de Detergente en polvo protección color aroma floral; • 5 galones de suavizante para ropa; • 4 galones de Jabón para loza; • 5 galones de Cera emulsionada neutra; • 10 galones Ambientador para pisos y baños con agentes desinfectantes, en diferentes fragancias; • 12 Rollos de papel higiénico institucional triple hoja con longitud mínima de 250 metros c/u. • 10 barras de jabón antibacterial de tocador para manos y cuerpo diferentes fragancias x 120 gramos c/u; • 20 Paquetes x 10 unidades Bolsas plásticas de color negro, tamaño 40 cm de ancho por 55 cm de largo; • 20 paquetes de bolsas plásticas color negro, tamaño 80 cm de ancho por 110 cm de largo; • 4 galones de Varsol ecológico; • 2 galones de limpiador de juntas para porcelanato; dos galones de líquido mantenedor de porcelanato; • 3 galones de vinagre industrial; • 1 trapero peso mínimo 450 gramos, extensión mínima de 32 cm, mango ajustable plástico con acople tipo rosca; • 1 escoba con de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca y mango ajustable; • 4 ambientador en spray diferentes aromas contenido mínimo 400 ml. • 1 Balde plástico con asa y con capacidad mínima de 12 litros. • 7 kilos de bicarbonato de sodio. • 2 frascos de aceite lubricante antióxido en aerosol, mínimo 400 ml c/u. • 1 Frasco de limpia contactos eléctricos en spray, mínimo 250 ml. • 10 Rollos de paños absorbentes reutilizables mínimo 100 toallas cada rollo. • Dispensador plástico de jabón de manos. • Dispensador de toallas de mano interdobladas en forma Z Estos productos deben contener ficha técnica, ficha de compatibilidad; fecha de fabricación, fecha de vencimiento, instrucciones de uso y deben ser productos			

	amigables con el medio ambiente, libres de agentes cancerígenos y carcinógenos, que cumplan toda la normativa ambiental actual			
ELEMENTOS EN ALQUILER O DE UNA SOLA ENTREGA DURANTE EL CONTRATO				
3	2 Carros de limpieza industrial con portabolsa y exprimidor de traperos mínimo 24 L. 2 Señales de precaución “PISO MOJADO”, tipo V doble cara plegable 1 Aspiradora industrial 1 Pulidora / brilladora tipo industrial para pisos 1 Hidrolavadora eléctrica mínimo 2.000 PSI, 2.000 W con Jabonera. Las operarias deben recibir la instrucción correspondiente para la manipulación y utilización de esta maquinaria.	UNIDAD		

VIGENCIA 2025

IT	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Una (01) **auxiliar de servicios generales de tiempo completo** para laborar 46 horas semanales de lunes a sábado. Una (01) **auxiliar de servicios generales de medio tiempo** con 23 horas semanales. Las operarias deben contar con todas las garantías laborales legales, afiliación a EPS-ARL-FONDO DE PENSIONES – CAJA DE COMPENSACIÓN, con experiencia mínima de 1 año en actividades de limpieza, aseo, mantenimiento y desinfección de instalaciones de uso doméstico, hospitalario o industrial; con condiciones de salud óptimas que le permitan ejercer actividades de limpieza y desinfección en las diferentes áreas que conforman las instalaciones del Hogar Madre María de San Luis sede Neiva.	UNIDAD		
ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO MENSUAL				
	• 10 galones de Blanqueador o hipoclorito concentración mínima del 5%; • 10 galones de Blanqueador o hipoclorito, concentración mínima del 5%; • 5 galones de Jabón de dispensador para manos; • 5 galones de Líquido desengrasante multiusos; • 20 kilos de Detergente en polvo protección color aroma floral; • 5 galones de suavizante para ropa; • 4 galones de Jabón para loza; • 5 galones de Cera emulsionada neutra; • 10 galones Ambientador para pisos y baños con agentes desinfectantes, en diferentes fragancias; • 12 Rollos de papel higiénico institucional triple hoja con longitud mínima de 250 metros c/u. • 10 barras de jabón antibacterial de tocador para manos y cuerpo diferentes fragancias x 120 gramos c/u;	UNIDAD		

	• 20 Paquetes x 10 unidades Bolsas plásticas de color negro, tamaño 40 cm de ancho por 55 cm de largo; • 20 paquetes de bolsas plásticas color negro, tamaño 80 cm de ancho por 110 cm de largo; • 4 galones de Varsol ecológico; • 2 galones de limpiador de juntas para porcelanato; dos galones de líquido mantenedor de porcelanato; • 3 galones de vinagre industrial; • 1 trapero peso mínimo 450 gramos, extensión mínima de 32 cm, mango ajustable plástico con acople tipo rosca; • 1 escoba con de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca y mango ajustable; • 4 ambientador en spray diferentes aromas contenido mínimo 400 ml. • 1 Balde plástico con asa y con capacidad mínima de 12 litros. • 7 kilos de bicarbonato de sodio. • 2 frascos de aceite lubricante antióxido en aerosol, mínimo 400 ml c/u. • 1 Frasco de limpia contactos eléctricos en spray, mínimo 250 ml. • 10 Rollos de paños absorbentes reutilizables mínimo 100 toallas cada rollo. • Dispensador plástico de jabón de manos. • Dispensador de toallas de mano interdobladas en forma Z Estos productos deben contener ficha técnica, ficha de compatibilidad; fecha de fabricación, fecha de vencimiento, instrucciones de uso y deben ser productos amigables con el medio ambiente, libres de agentes cancerígenos y carcinógenos, que cumplan toda la normativa ambiental actual.			
ELEMENTOS EN ALQUILER O DE UNA SOLA ENTREGA DURANTE EL CONTRATO				
	2 Carro de limpieza industrial con portabolsa y exprimidor de traperos mínimo 24 L. 2 Señales de precaución “PISO MOJADO”, tipo V doble cara plegable 1 Aspiradora industrial 1 Pulidora / brilladora tipo industrial para pisos 1 Hidrolavadora eléctrica mínimo 2.000 PSI, 2.000 W con Jabonera. Las operarias deben recibir la instrucción correspondiente para la manipulación y utilización de esta maquinaria.	UNIDAD		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el tiempo de la ejecución de la orden de compra no se han presentado novedades ni situaciones de relevancia por anotar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido satisfactoriamente las condiciones de la orden de compra.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de

la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$27.490.282,27	100%
Valor total de las entregas	$19.930.116,68	72%
Valor total facturado	$19.930.116,68	72%
Valor facturado pendiente de pago	$10.491.474,88	41%
Valor pagado	$9.438.641,80	31%
Valor pendiente de entrega	$7.560.165,59	28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constanci	**Valor recibido ($)**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deduccione s**	**No. orden de pago**

a de recibido							
001	$ 4.000.000,00	31/12/2024	$ 4.000.000,00	FVEA - 517			

A la fecha de radicación del presente informe de supervisión, el contratista ha cumplido a satisfacción con lo pactado en el contrato.

4.2 Entrada de Bienes

N/A.

5 RECOMENDACIONES

N/A.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, durante la ejecución del contrato. Como constancia existen trece informes de supervisión presentados de manera periódica, incluyendo en éstos los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Se aclara que, a la fecha de radicación del presente informe, el contratista no ha entregado facturación con los documentos requeridos para el trámite de pago.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe JOSE RODOLFO MONTOYA OVIEDO
Administrador Hogar Madre María de San Luis Neiva
Supervisor Contrato No. 93-7-10053-24
Correo electrónico: dibie.homas-nei@policia.gov.co
Celular: 3132848797 - 3224488563